DECRETO 0653 DE 2015 (Abril 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

 A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Hacienda-Agencia de Educación Superior de Medellín (SAPIENCIA) y la Secretaría de Hacienda-Institución Universitaria Pascual Bravo solicitaron mediante oficios con radicados 201500193661, 201500193656 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500196498, realizar un traslado presupuestal para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la comunidad y los compromisos establecidos en las Jornadas de Vida y Equidad de la Comuna 13.con el proyecto "JVE-13 Preuniversitarios para

Gaceta Oficial Nº4319

jóvenes y adultos de la comuna 13",con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Lider de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad Planeación Financiera del Departamento

Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500212250, recibido el 30 de Abril de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

			TRASLADOS PRES	UPUESTALES		
			INVERS	IÓN	,	
	• ,				CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		:				
SECRETARÍ. MEDELLIN (DA - AGENCIA I	DE EDUCACIÓN SUPER	IOR DE		
JVE-13-Prom la Educación		económico a es	tudiantes de la ciudad de	Medellin para		
145000115	60600000	23360620	07005.53621.0013	130678	150.000.000	·
SECRETARÍ BRAVO	A DE HACIEN	DA - INSTITUCI	ON UNIVERSITARIA PA	SCUAL		
JVE-13 Preu	niversitarios pa	ra jóvenes y adı	ltos de la comuna 13.			
141000115	60600000	23360310	07005.53611.0013	150028		150.000.000
TOTAL					150.000.000	150.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO Director Departamento Administrativo de Planeación